



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobierno Municipales Autónomo y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 356/2008
á, 19 de noviembre de 2008

VISTOS:

El Oficio N° 851/2008 de Secretaría General, remitido por el Alcalde Municipal, por el que pone en consideración del Concejo Municipal, la "MINUTA DE TRANSFERENCIA DE CESIÓN DE ÁREAS A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DENTRO DEL TRÁMITE DE URBANIZACIÓN DEL TERRENO DE PROPIEDAD DEL SEÑOR DANIEL HURTADO PANIAGUA UBICADOS EN LA UNIDAD VECINAL 224"; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la misma Unidad Vecinal 224 el Señor Daniel Hurtado Paniagua cuenta con otro terreno con Folio Real 7.01.2.01.0008093 el cual lo adquirió del Señor Aníbal Montenegro Merubia representante legal de la Empresa Constructora y Servicios SION Ltda., con una superficie total según mensura de 4.899.76 m², de los cuales la superficie útil es de 3.555.36 m², transfiriendo a título gratuito 1.344.40 m², terreno destinado para uso de calles y avenidas, ubicado en la U.V. 224 en el lado Norte y Oeste de la Manzana N° 12-A, cesión que corresponde al 27.44%, el 7.56% de afectación equivalente a la superficie de 370.42mts.2 que faltan para completar el 35% estipulado en el Código de Urbanismo y Obras del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, será compensado con la sobre afectación que existe en otro terreno del mismo propietario y que se encuentra en proceso de urbanización en la misma Unidad Vecinal.

Que, el Plano autorizado para replanteo de la U.V. 224 Mz. 12 - A, emitido el 10 de octubre de 2006 emitido por la Unidad de Aprobación de Urbanizaciones, corresponde al inmueble del Señor Daniel Hurtado ubicado en la zona noreste de esta ciudad.

Que, las minutas de 03 de diciembre de 2007 sobre cesión de terrenos a título gratuito de áreas de uso público a favor del GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, se encuentra previsto el artículo 157 del Código de Urbanismo Y Obras.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de 19 de noviembre de 2008 dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA la "PROYECTO DE MINUTA DE CESIÓN DE TERRENOS PARA USO PÚBLICO, DENTRO DEL TRÁMITE DE URBANIZACIÓN SEGUIDO POR EL SEÑOR DANIEL HURTADO PANIAGUA UBICADOS EN LA UNIDAD VECINAL 224" ubicados en zona Nor-Este de la ciudad, en lugar denominado "Rincón de la Isla" o "Progreso" de la Provincia Andrés Bóñez, inscrito en las oficinas de Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada N° 7.01.2.01.0008093, a suscribirse entre los señores: Daniel Hurtado Paniagua, Cedente, Marineya Caldera de Hurtado esposa del Cedente y el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra el Gobierno Municipal.



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobierno Municipales Autónomo y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Artículo Segundo.- Se dispone que el Ejecutivo Municipal proceda a la inscripción del derecho propietario sobre el bien cedido ante las Oficina de Derechos Reales.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Prof. Lic. *DAEN. Silvia Álvarez de Liner*
CONCEJALA SECRETARIA



Hugo Enrique Landívar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE